

Lebrija, 07 de junio de 2023.

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA

ATTE: Dr. JUAN RIVERA LOPEZ

Gerente General.

Ref.: Propuesta para la Prestación de mis servicios.

Por medio de la presente, y agradeciendo la invitación realizada por su despacho, me permito presentar propuesta para el desarrollo del siguiente objeto contractual: **“PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE LOS VEHÍCULOS COMPACTADORES QUE SEAN PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESPL, PARA REALIZAR LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS QUE SE PRODUCEN DENTRO DEL AREA DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE TIENE LA ESPL.”**

La propuesta de prestación de servicios, contempla el desarrollo de las siguientes actividades:

- 1) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra por su culpa, negligencia o impericia en la ejecución de los servicios pactados en el presente contrato.
- 2) No divulgar ninguno de los aspectos de las actividades del CONTRATANTE, ni proporcionar a tercera persona, verbalmente o por escrito, directa o indirectamente, información alguna sobre los sistemas y actividades de cualquier clase que observe del CONTRATANTE, y no mostrara a terceros los documentos, expedientes, escritos, artículos, contratos, estados de cuenta, y demás materiales e información que le proporcione EL CONTRATANTE o que prepare o formule con relación a sus servicios.
- 3) Cargar los materiales cerciorándose que se haya efectuado en la cantidad y tipo correctos y transportarlos a los lugares indicados por EL CONTRATANTE, con la mayor diligencia y seguridad posibles, tomando para ello todas las precauciones que corresponden, respetando para ello todas las normas de tránsito.
- 4) Conducir de manera adecuada para no dañar y mantener el vehículo en buenas condiciones, además de responder por las herramientas y elementos a su cargo.
- 5) Realizar la descarga de los materiales y asegurarse que se haya efectuado en la cantidad y tipo adecuados.
- 6) Volver sin demoras y comunicar al CONTRATANTE de las entregas realizadas.
- 7) Que ninguna persona diferente al responsable conduzca el vehículo.
- 8) No desplazar el vehículo fuera del perímetro urbano de Lebrija, salvo previa autorización verbal o escrita, de la gerencia de la empresa.
- 9) No utilizar el vehículo en horas y días distintos a las establecidas por la empresa.
- 10) No conducir en estado de embriaguez o cualquier otro estado que limite sus capacidades físicas como mentales.
- 11) No movilizar el vehículo cuando presente averías de orden mecánico, eléctrico o insuficiente gasolina.
- 12) No Movilizar el vehículo sin los documentos respectivos, tanto del conductor como del vehículo.
- 13) Informar con anterioridad del vencimiento del SOAT del vehículo.

14) Garantizar que como conductor seleccionado para prestar el servicio cumpla con la experiencia mínima requerida, que tengan Licencia de Conducción para servicio público, vigente que debe ser presentado al supervisor del contrato designado por EMPULEBRIJA.

15) Garantizar que el comportamiento del conductor del vehículo se ajuste a los buenos modales, el decoro y respeto debido a los usuarios, usuarias y personal de EMPULEBRIJA E.S.P., por lo tanto, los conductores para la prestación del servicio deben disponer de excelentes relaciones humanas, que faciliten el desarrollo de la estrategia transversal de afecto, buen trato, comunicación y tolerancia.

16) Tome medidas preventivas y cumpla con las disposiciones de tránsito.

17) Reportar oportunamente las novedades que requieran arreglos y reparaciones del vehículo asignado, así como los mantenimientos preventivos necesarios para el normal funcionamiento del vehículo.

18) Diligenciar y entregar las planillas de control establecidas por la empresa.

PLAZO DE EJECUCION: El término de ejecución del futuro contrato será de SEIS (06) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS.

VALOR Y PAGO: El valor de la prestación del servicio se tasa en la suma de **Dieciocho Millones Trecientos Sesenta Mil Pesos M/CTE (\$18.360.000)**

siendo entendido que dicho valor comprende los costos directos e indirectos y la utilidad del contratista.

FORMA DE PAGO: SIETE PAGOS los cuales se cancelaran de la siguiente manera: UN PRIMER PAGO por valor de DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.160.000) (correspondientes a los veinticuatro días laborados del mes de junio) y SEIS PAGOS mensuales cada uno por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.700.000) previo informe MENSUAL de actividades presentado por el contratista y conformidad del servicio expedida por la Subgerencia Administrativa y Comercial de la Empresa, al igual que el pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Anexo a la presente propuesta los siguientes documentos: formato único de hoja de vida, declaración de bienes, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia Nit, antecedentes Procuraduría, certificado Contraloría, Examen salud preocupacional.

Vigencia de la propuesta: Esta tendrá un término de vigencia de ocho (8) días.

Cordialmente,


LUIS ALREDO MOTTA MANTILLA
C.C. No. 5684896 de Matanza